COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRE...
RECIBIDO:
ACLARACION:
FECHA 19 oct / 17
HORA: 10:38

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 17/2017

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 19 de octubre de 2017

Ref. : CE Nº 02/2017 "Servicio de limpieza" ID Nº 329.539 – Segundo Llamado

ANTECEDENTES

El Llamado "Servicio de limpieza" con ID Nº 329.539, bajo la modalidad Contratación por Excepción, fue modificado en el PAC Institucional conforme a las Resoluciones CNV Nº 46 I/17 y 54 I/17 por las que se declararon desiertos el primer y el segundo Llamado realizado en la modalidad Contratación Directa. Además, el primer llamado realizado bajo la modalidad de Contratación por Excepción fue declarado desierto según Resolución CNV Nº 78 I/17 de fecha 20 de setiembre de 2017.

Para la realización del Segundo Llamado, en fecha 10 de octubre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 330.887.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 10 de octubre de 2017 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0704/2017 a las siguientes empresas: Servicios Paraguayos S.A., Empresa Paraguaya de Limpieza S.R.L., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., Poti S.A., Dandres S.A., Fumisan S.A., Limpieza Integral S.R.L., Todo Brillo S.A., Higuest S.A., El Mejor S.R.L., Servi-House S.A., Renova S.A., Laya Construcciones S.A. y San Alfredo S.R.L., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 16 de octubre del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha (16/10/17) y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas se recibió la oferta de la empresa San Alfredo S.R.L., realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 23/2017.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 con la redacción del Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único,*

preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria". El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		SAN ALFREDO S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Formulario de pago al personal	X	
3	Formulario Nómina del Personal	X	
4	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X	
6	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
7	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
9	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE	
12	Constancia del SIPE.	X	

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y representantes de la empresa oferente, no registran datos en el sistema mencionado.

OFERTAS ECONÓMICAS

La propuesta económica de la empresa oferente, se detalla en el cuadro comparativo de ofertas, y además se expone a continuación:

1) **SAN ALFREDO S.R.L.,** presentó una oferta total de Gs. 112.320.000 (guaraníes ciento doce millones trescientos veinte mil) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, la oferta fue presentada sin errores aritméticos y con relación al margen de preferencia, se informa que la empresa oferente presentó la copia del Certificado de Origen Nacional vigente.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se realizó el análisis del precio ofertado conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 956/2016, modificado por Res. DNCP Nº 1173/2016, resultando que el mismo se encuentra por debajo del referencial. Sin embargo, la diferencia se encuentra dentro del margen del 30%.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de la empresa oferente, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* Siendo la única oferta la presentada por San Alfredo S.R.L., se procedió a la verificación de sus documentos formales y otros requerimientos y el resultado se expone en el cuadro siguiente:

	Documentos de carácter formal	SAN ALFREDO S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X	
6	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016.	X	
7	Copias de contratos (ejercicios 2014, 2015 y 2016), que demuestren la experiencia mínima de tres años en la prestación de servicios solicitados en el Llamado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
8	Constancia de visita técnica o declaración jurada manifestando conocer las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato	X	
9	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	X	
10	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales	X	

De acuerdo a lo expuesto, la empresa San Alfredo S.R.L., cumplió con la presentación en forma de los documentos formales solicitados en el Llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó el cálculo de ratios de San Alfredo S.R.L. en base a los informes contables presentados de los ejercicios 2015 y 2016 (Balance General y Estados de Resultados). Dicha empresa cuenta con la capacidad financiera solicitada en el llamado, de acuerdo a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad expuestos a continuación:

Ratios	SAN ALFREDO S.R.L.		
	2015	2016	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	2,67	2,81	2,74
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,18	0,17	0,17
Rentabilidad: no deberá ser negativo el promedio de los 2 años	2,83	0,53	1,68

EXPERIENCIA

De acuerdo a los documentos presentados, la firma San Alfredo S.R.L. cumple con la experiencia requerida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 29/2017 con los montos previsionados para el Llamado.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar a la empresa San Alfredo S.R.L., en el Segundo Llamado de Contratación por Excepción CD Nº 02/2017 "Servicio de Limpieza" ID Nº 329.539, por un monto total de **Gs. 112.320.000 (guaraníes ciento doce millones trescientos veinte mil)** IVA incluido, por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado, para la prestación del servicio de limpieza en el local sede de la CNV, por el periodo de 24 (veinticuatro) meses según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

.....	.....	.....
Gabriela Velázquez	Guido Mora	María Sonia Velilla V.

— Se acepta la sugerencia. Proceder conforme a las normativas legales vigentes. —

19/10/17 19.10.17

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados
CE Nº 02/2017 "Servicio de Limpieza" ID Nº 329.539 - Segundo Llamado

Item	Descripción	Cantidad	SAN ALFREDO S.R.L.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Servicio de limpieza local sede de la CNV	1	4.680.000	4.686.205	-6.205	-0,13

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 6.715/2017

Cuadro Comparativo de Ofertas

CE Nº 02/2017 "Servicio de Limpieza" ID Nº 329.539 - Segundo Llamado

Item	Descripción	SAN ALFREDO S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de limpieza local sede de la CNV	N/A	N/A	24	4.680.000	112.320.000

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay